



## COMUNICADO

### APROBADA LA REVALORIZACIÓN DE PENSIONES AÑO 2021

El Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Ejecutivo (INPREUNAH), informa a todos sus jubilados y pensionados, que en Sesión de Junta Directiva celebrada el día Martes 31 de agosto del 2021, se aprobó la Revalorización de Pensiones del INPREUNAH para el año 2021, lo anterior de acuerdo a la No Objeción de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en base a la tabla siguiente:

DISTRIBUCIÓN PARA REVALORIZACIÓN DE LOS MONTOS DE PENSIONES, PARA EL AÑO 2021							
ESCALA	RANGO DE PENSION ACTUAL	CANT.	PENSIONES MENSUALES 2020	PENSIONES MENSUALES 2021	MONTO DE REVALORIZACIÓN AÑO 2021	RANGOS REFERENCIALES DE INCREMENTO /1	% Total de Incremento
1	L. 0 - L. 10,022.04	16	L. 123,475.93	L. 128,427.31	L. 4,951.38	4.01%	0.01%
2	L. 10,022.05 - L. 20,044.08	352	L. 5,570,116.12	L. 5,767,994.50	L. 197,878.38	3.55%	0.40%
3	L. 20,044.09 - L. 30,066.12	330	L. 8,195,185.82	L. 8,448,833.11	L. 253,647.29	3.13% - 3.10%	0.51%
4	L. 30,066.13 - L. 40,088.16	407	L. 14,352,740.65	L. 14,731,408.41	L. 378,667.76	2.80% - 2.64%	0.76%
5	L. 40,088.17 en adelante	426	L. 19,918,468.71	L. 20,148,314.80	L. 229,846.09	2.41% - 1.13%	0.46%
C	Pensiones Complementarias	44	L. 504,202.31	L. 509,907.53	L. 5,705.22	1.13%	0.01%
S	Pensiones por Sobrevivencia	89	L. 938,670.62	L. 949,292.00	L. 10,621.38	1.13%	0.02%
<b>TOTAL MENSUAL</b>		<b>1,664</b>	<b>L. 49,602,860.16</b>	<b>L. 50,684,177.66</b>	<b>L. 1,081,317.50</b>		<b>2.18%</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>			<b>L. 694,440,042.21</b>	<b>L. 709,578,487.25</b>	<b>L. 15,138,445.04</b>		

1/ Incremento porcentual inversamente proporcional al monto de la pensión

De esta manera se cumple lo estipulado en el Artículo 118 y 119 del Reglamento General del INPREUNAH, el cual indica que siempre que exista suficiencia financiera y solvencia patrimonial de las reservas y disponibilidad presupuestaria del INPREUNAH, basado en el estudio actuarial respectivo debe determinar el factor general de incremento aplicable a las pensiones con antigüedad mayor a un año tomando en cuenta la inflación observada en el año inmediato anterior según la publicación oficial que emita la autoridad competente. El pago de la revalorización se hará efectivo a partir del mes de Enero 2021 a la fecha, realizándose la acreditación el viernes 3 de septiembre del año en curso.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de agosto de 2021.

**MSc. RAÚL EDGARDO ESTRADA**

Secretario de Junta Directiva y Director Especialista a.i

